

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 221 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Peñas Rojas, contra don Óscar Javier Guzmán Otero, don Juan Pablo Santana Chacón y “Heart and Fashion International, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 9 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, dispongo: Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la empresa ejecutada “Heart and Fashion International, Sociedad Limitada”, contra el auto de fecha 6 de abril de 2010, continuándose con la ejecución por la cantidad de 9.500 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Óscar Javier Guzmán Otero, don Juan Pablo Santana Chacón y “Heart and Fashion International, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.689/10)